

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20210035722 con fecha de 25 de mayo de 2021, relativo al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.º 30220, vigente a partir de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, Título Profesionales de Licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben en las facultades.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el capítulo 2, artículo 8 - Para optar el Grado Académico de Bachiller se requiere la aprobación de un trabajo de investigación;

Que con Acta de Sustentación de Trabajo de Investigación de fecha 18 de febrero de 2021, el egresado Diego Manuel Bernal Ambrosio, sustento el trabajo de investigación (virtual) titulado «LA POÉTICA DE LA NOSTALGIA. LA CRISIS DE LA MODERNIDAD HISTÓRICA Y POÉTICA EN REINOS (1944) DE JORGE EDUARDO EIELSON Y LA TORRE DE LOS ALUCINADOS (1949) DE ALEJANDRO ROMUALDO», para optar el Grado Académico de Bachiller en Literatura;

Que mediante Expedito N.º 000020-2021-EPLIT-FLCH/UNMSM de fecha 4 de junio de 2021 de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, e Informe N.º 000152-2021-CPGTC-CF-FLCH/UNMSM con fecha 7 de junio de 2021 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remiten el expediente de un (1) egresado que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller; y,

Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER LITERATURA, por la modalidad de Trabajo de Investigación (virtual), al egresado Diego Manuel Bernal Ambrosio, con código de matrícula N.º 16030085.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA

VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh



